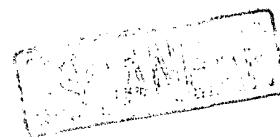


CARTA - PODER

París, 12 de enero de 2012



QUITO - ECUADOR

DANIEL DERICHEBOURG por los derechos que represento en mi calidad de **PRESIDENTE** de **SERVISAIR SAS**, accionista de **EMSAAIRPORT SERVICES CEM**, pongo en su conocimiento que por la presente y para los efectos legales pertinentes confiero **CARTA-PODER** a favor del señor **FRANCISCO GUERRERO CELI**, a fin de que a nombre y representación de la sociedad de mi presidencia y por tanto representando la totalidad de las acciones que le pertenecen en el capital de **EMSAAIRPORT SERVICES CEM**, comparezca, sin excepción de ninguna especie o naturaleza y con plenitud de atribuciones, a la junta o juntas generales de accionistas de dicha compañía, que se instalen en la ciudad de Quito durante el año 2012, de acuerdo con la ley y los estatutos sociales.

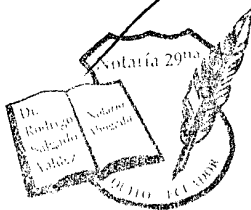
El apoderado que por el presente documento designo, queda habilitado para, según corresponda, convenir y acordar el orden del día con los otros accionistas, suscribir las actas, listas de asistentes, proponer en todos los casos y a su solo criterio las mociones que así considere, emitir su voto de acuerdo con su criterio y en general, en lo que respecta a la Junta General antes indicadas, ejercer los derechos inherentes a la calidad de accionista determinados en el estatuto social de **EMSAAIRPORT SERVICES CEM** y en la Ley de Compañías del Ecuador.

Mucho agradeceré que al representante que por la presente designo, se le conceda las facilidades para que pueda ejercer la representación conferida.

Finalmente, dejo expresa constancia que el señor **FRANCISCO GUERRERO CELI** no podrá delegar ni total ni parcialmente el poder que le ha sido conferido.

Atentamente,

DANIEL DERICHEBOURG
SERVISAIR SAS
ACCIONISTA / EMSAAIRPORT SERVICES CEM



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

VU pour la certification matérielle
de la signature de Monsieur
Daniel DERICHEBOURG

apposée ci-dessus.

Paris, le 19 Janvier 2012





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. République française

Le présent acte public

2. a été signé par... D^e RESUMEUR

3. agissant en qualité de... Notaire

4. est revêtu du sceau/timbre de... Son étude

Attesté

5. à Paris 19 JAN. 2012

6. le...

7. par le Procureur général près la Cour d'appel de Paris

8. sous n° 4370

9. Sceau : Jean MARTIN
Avocat Général



"L'apostille confirme seulement l'authenticité de la signature, du sceau ou du timbre sur le document. Elle ne signifie pas que le contenu du document est correct ou que la République française approuve son contenu"



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 27 ENE. 2012

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

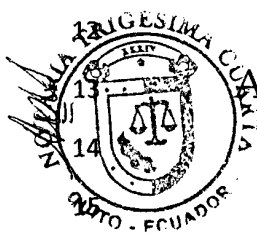
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

PROCURACION JUDICIAL

COMPañÍA EMSA AIRPORT SERVICES CEM

A FAVOR DEL

ABOGADO FRANCISCO GUERRERO CELI
Y OTROS



CUANTÍA INDETERMINADA

CVA

DI 2 COPIAS
10

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, jueves, dieciséis de junio del año dos mil

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 once, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador,
2 Notario Trigésimo cuarto de este Cantón, comparece
3 el señor:- OSCAR ALBERTO ALVAREZ DE
4 SOTOMAYOR MATESANZ, casado, en su calidad de
5 Gerente General y como tal Representante Legal de
6 la Compañía EMSAAIRPORT SERVICES CEM;
7 mayor de edad, español, vecino de este lugar, hábil
8 para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy
9 fe de acuerdo a los documentos de identificación que
10 me fueron presentados, y dice:- que eleva a escritura
11 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:-
12 "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras



públicas a su cargo sírvase insertar una de
procuración judicial que se otorga al tenor de las
siguientes cláusulas:- PRIMERA:-

COMPARECIENTE.- Al otorgamiento del presente
17 instrumento comparece, libre y voluntariamente y
18 por los derechos que representa en su calidad de
19 Gerente General y como tal Representante Legal de
20 la Compañía EMSAAIRPORT SERVICES CEM, el
21 señor OSCAR ALBERTO ALVAREZ DE
22 SOTOMAYOR MATESANZ.- El compareciente es de
23 nacionalidad española, de estado civil casado,
24 domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad
25 y por consiguiente hábil para contratar y obligarse
26 como en derecho se requiere.- SEGUNDA:-
27 PROCURACIÓN JUDICIAL.- El compareciente señor
28 OSCAR ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 MATESANZ, confiere procuración judicial a favor de
2 los señores abogados FRANCISCO GUERRERO
3 CELI, JUAN FRANCISCO GUERRERO DEL POZO,
4 FELIPE DURINI ANDRADE y EMILIO SUAREZ
5 SALAZAR, a fin de que actúen, individual o
6 conjuntamente, a nombre y en representación del
7 señor OSCAR ALBERTO ALVAREZ DE
8 SOTOMAYOR MATESANZ, en su calidad de
9 Gerente General y como tal Representante Legal de
10 EMSAAIRPORT SERVICES CEM, y ejerzan el
11 patrocinio legal en defensa de los intereses de dicha
12 compañía, en los juicios, procedimientos y trámites en
los cuales la compareciente sea o fuere parte procesal,
actora o demandada.- Los mandatarios podrán
intervenir judicial o extrajudicialmente en
representación de la poderdante, quedando
17 investidos de todas las facultades requeridas para el
18 cabal cumplimiento del mandato que se contiene en
19 el presente instrumento, y de manera especial y
20 señalada quedan investidos de las facultades
21 previstas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código
22 de Procedimiento Civil, sin limitación de ninguna
23 naturaleza, de tal manera que ninguna persona pueda
24 alegar nunca insuficiencia o falta de poder, y ni
25 siquiera falta de cláusula especial.- En consecuencia,
26 de manera especial y señalada faculta a los
27 procuradores judiciales que instituye por este
28 instrumento, a fin de que individual o conjuntamente,



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 a nombre y representación de la mandante
2 comparezcan a juicio, audiencias o juntas de
3 conciliación, así como a diligencias judiciales de toda
4 clase; realizar desahucios; realizar todas las
5 diligencias y efectuar todos los trámites y peticiones
6 que sean pertinentes, para que en todo y cualquier
7 proceso judicial o administrativo que en ejercicio de
8 este poder intervengan, pueda presentar y contestar
9 reclamaciones, petitorios y solicitudes, interponer
10 cualesquiera de los recursos previstos por la ley,
11 solicitar las medidas precautelatorias o de apremio a
12 que hubiere lugar; y en fin, para que puedan hacer
13 todo cuanto consideren necesario y conveniente a la
14 defensa de los intereses de la mandante.- Así
15 también, los apoderados quedan facultados a
16 comparecer en procedimientos administrativos o de
17 cualquier otra índole, ante entidades como la Fuerza
18 Aérea Ecuatoriana (FAE), Ministerios, Direcciones
19 Provinciales de Salud, la Corporación Aduanera
20 Ecuatoriana (CAE), Servicio de Rentas Internas (SRI),
21 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
22 Ministerio de Relaciones Laborales, Inspectoría del
23 Trabajo, Dirección General de Aviación Civil del
24 Ecuador (DAC), Consejo Nacional de Aviación Civil
25 (CNAC), Ministerio de Transporte y Obras Públicas
26 entre otros, por lo cual quedan facultados para
27 presentar cualquier escrito, petición, solicitud,
28 requerimiento, contestación y recursos previstos por

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 la ley o cualquier otro instrumento jurídico, a fin de
2 precautelar los intereses de la mandante.- A los
3 apoderados además se les faculta expresamente para
4 presentar todo tipo de peticiones, solicitudes,
5 reclamos y requerimientos, ante entidades públicas y
6 privadas, sin excepción alguna, tales como la
7 Superintendencia de Compañías, Superintendencia
8 de Bancos y Seguros, Fuerza Aérea Ecuatoriana
9 (FAE), Direcciones Provinciales de Salud, Ministerios,
10 Dirección Nacional de Tránsito, Registros de la
11 Propiedad, Registros Mercantiles, instituciones del
12 sistema financiero y bursátil, Corporación Aduanera
13 Ecuatoriana (CAE), Servicio de Rentas Internas (SRI),
14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS),
15 Ministerio de Relaciones Laborales, Inspectoría del
16 Trabajo, Corporación Quiport Sociedad Anónima
17 (QUIPORT), Empresa Municipal Aeropuerto y Zona
18 Franca del Distrito Metropolitano de Quito-CORPAQ,
19 Dirección General de Aviación Civil del Ecuador
20 (DAC), Consejo Nacional de Aviación Civil (CNAC),
21 Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entre
22 otros, por lo cual quedan facultados para presentar
23 cualquier escrito, petición, contestación y recursos
24 previstos por la ley o cualquier otro instrumento
25 jurídico, a fin de precautelar los intereses de la
26 mandante.- Usted señor Notario se servirá agregar las
27 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
28 validez de este instrumento.- firmado) JUAN



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 FRANCISCO GUERRERO DEL POZO.-
2 ABOGADO.- MATRICULA PROFESIONAL
3 NÚMERO OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
4 DOS.- COLEGIO DE ABOGADOS DE
5 PICHINCHA".- (Hasta aquí la minuta que el
6 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
7 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que
8 fue esta escritura íntegramente al otorgante por mí, el
9 Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y firma
10 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



14

15

16 OSCAR ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR
17 MATESANZ

18 C.I. PAS No. AAD281930

19

20

21

22

23 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
24 DOCUMENTOS HABILITANTES:-----

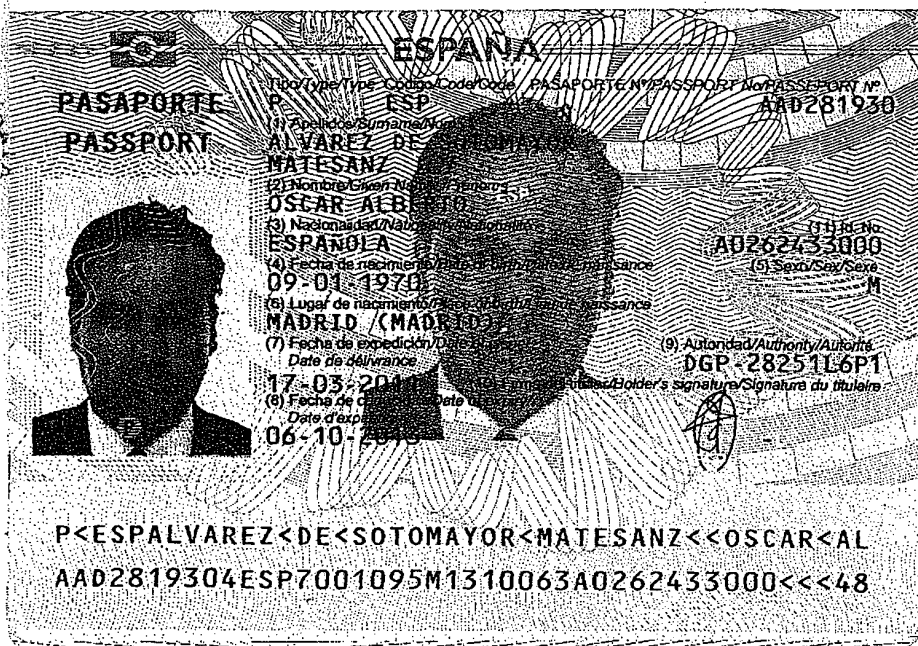
25

26

27

28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que fue presentado.
 en: Quito Fechas: 17/11/2014

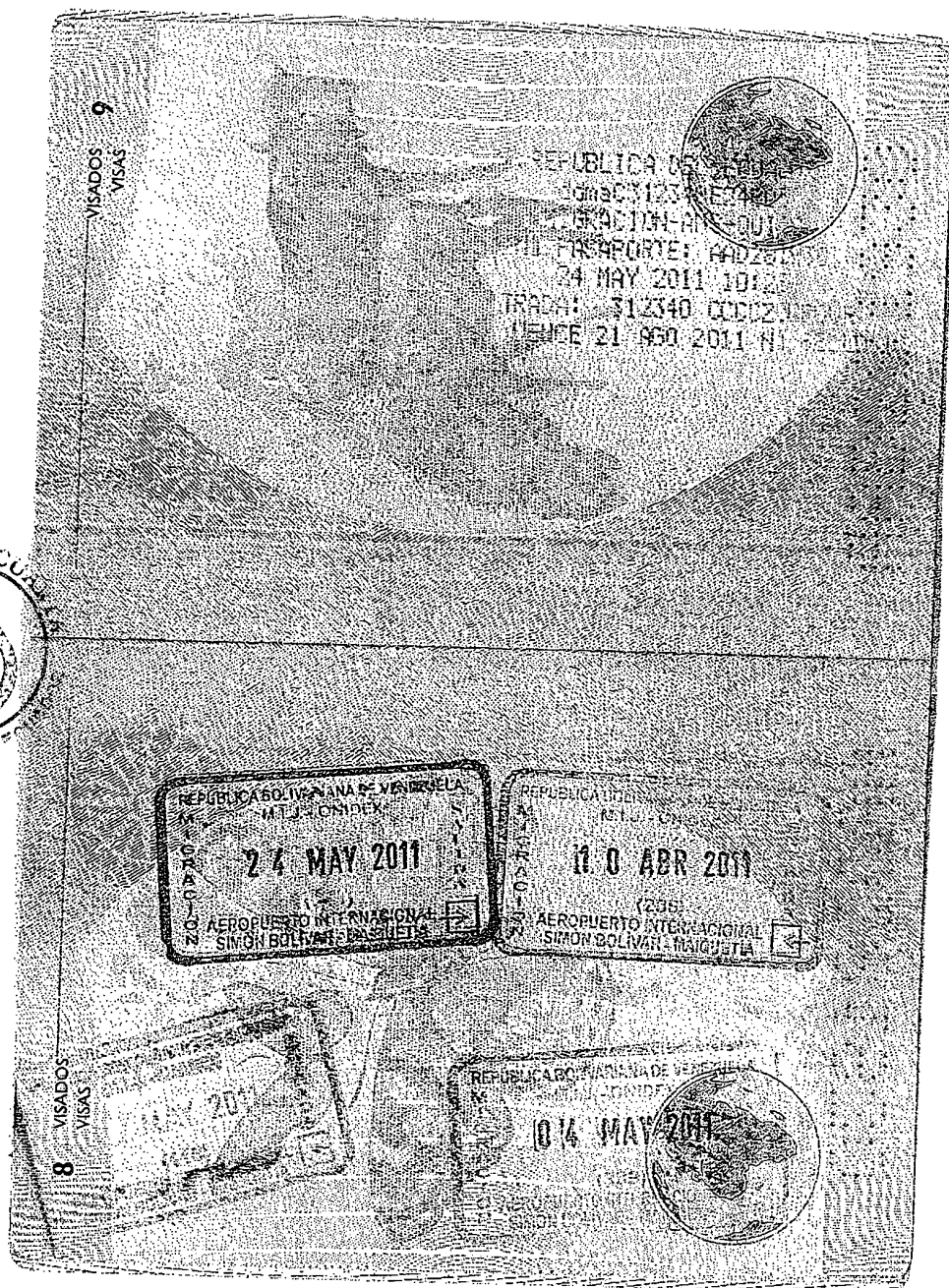
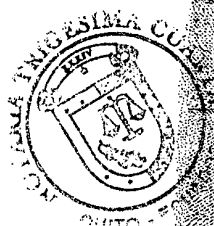
en: Foljas:

Quito, a 1.6.1911



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO En
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

en... UNA Fojas: UNA

Quito, a...



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Quito, 2 de junio de 2011

Señor
OSCAR ALBERTO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR MATESANZ
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente cúpleme comunicarle que el Directorio de EMSAAIRPORT SERVICES CEM, reunido en la ciudad de Quito el día 2 de junio de 2011, por unanimidad acordó designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el estatuto social, entre ellas, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

EMSAAIRPORT SERVICES CEM se constituyó originalmente con la denominación COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL ECUADOR EMSAAIRPORT SERVICES, mediante escritura pública otorgada el 10 de noviembre de 1994, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de enero de 1995.

Mediante escritura pública otorgada el 15 de abril de 2008, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 1 de julio de 2008, la compañía cambió su denominación a la que posee actualmente y reformó sus estatutos sociales.

Atentamente,
EMSAAIRPORT SERVICES CEM

FRANCISCO GUERRERO CELI
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.
en: Folios:
Quito, a 14 JUN 2011



Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EMSAAIRPORT SERVICES CEM, que se me confiere según el instrumento precedente.- Quito, 2 de junio de 2011.

OSCAR ALBERTO ALVAREZ DE SOTOMAYOR MATESANZ
PASAPORTE No. AAD281930

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 7745 del Registro
142

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a 14 JUN 2011

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791282469001
RAZON SOCIAL: EMSAAIRPORT SERVICES CEM
NOMBRE COMERCIAL: EMSAAIRPORT SERVICES CEM
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: TROST SILVIA
CONTADOR: CAMPOVERDE CABRERA JORGE GIOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/1995 **FEC. CONSTITUCION:** 02/01/1995
FEC. INSCRIPCION: 04/01/1995 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/04/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: S/N Intersección: S/N Edificio: AEROPUERTO MARISCAL SUCRE Oficina: PB Referencia ubicación: A VEINTE METROS DEL ARRIBO INTERNACIONAL Telefono Trabajo: 023302233 Telefono Trabajo: 023302212 Fax: 023303102 Web: WWW.EMSA.COM Email: giovanny.campoverde@emsa.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVVD080609 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 06/04/2011 08:46:41

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1791282469001
RAZON SOCIAL: EMSAAIRPORT SERVICES CEM



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/01/1995

NOMBRE COMERCIAL: EMSAAIRPORT SERVICES CEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN GENERAL.
FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES TEMPORALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. AMAZONAS Número: S/N
Intersección: S/N Referencia: A VEINTE METROS DEL ARRIBO INTERNACIONAL Edificio: AEROPUERTO MARISCAL SUCRE
Oficina: PB Telefono Trabajo: 023302233 Telefono Trabajo: 023302212 Fax: 023303102 Web: WWW.EMSA.COM Email:
giovanny.campoverde@emsa.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 12/01/1995

NOMBRE COMERCIAL: EMSAAIRPORT SERVICES CEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN GENERAL.
FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES TEMPORALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: S/N Referencia: FRENTE A
TC TELEVISION Edificio: AEROPUERTO JOSE JOAQUIN DE OLM Oficina: PB Telefono Trabajo: 042288202 Telefono Trabajo:
042288303

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 01/03/1999

NOMBRE COMERCIAL: EMSAAIRPORT SERVICES CEM

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN GENERAL
FUNCIONAMIENTO DE ALMACENES TEMPORALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: ELOY ALFARO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: JUNTO AL ALA DE
COMBATE N° 23 Edificio: AEROPUERTO ELOY ALFARO Oficina: PB Telefono Trabajo: 052629533 Fax: 052629533 Telefono
Trabajo: 056262533

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JVV080609

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y NOTARIA PUBLICA PROVINCIA PICHINCHA ECUADOR

Página 2 de 2

NOTARIA PUBLICA PROVINCIA PICHINCHA ECUADOR
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

en: QUITO, a 06/04/2011 08:46:41
Folios: 1714

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA DÉCIMA COPIA CERTIFICADA,
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL
ONCE.-

EL NOTARIO,



Dr. Alfonso di Donato Salvador
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRICESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO